



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15434

10/06/2020

37465

AUTOR/A: GONZÁLEZ GUINDA, María del Carmen (GP); MONEO DÍEZ, María Sandra (GP); MOVELLÁN LOMBILLA, Diego (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que los servicios de atención telefónica para realizar cribados y para facilitar información general sobre el coronavirus han sido competencia de las Comunidades Autónomas (CCAA) y son ellas las que pueden proporcionar la información de la atención a personas con sordera que requieren atención sanitaria sobre el coronavirus.

La página web del Ministerio de Sanidad proporciona información sobre el coronavirus a través de su página web accesible tanto para personas con discapacidad visual como auditiva.

Madrid, 15 de septiembre de 2020